

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Villa Alemana**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.403**

**SANTIAGO, 10 DE JULIO DE 2012**



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4.312, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Villa Alemana**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJRM/POV/MUGL/RGG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
  - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
  - 3.- I. Municipalidad de **Villa Alemana** (Dirección: Avda. Valparaíso N° 498, comuna de Villa Alemana)
  - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región de Valparaíso**
  - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-6524-12

## CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Villa Alemana** denominado **“Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Villa Alemana** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.312, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Villa Alemana**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Villa Alemana** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de abril de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. **Municipalidad de Villa Alemana**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas**".

**ARTICULO SEGUNDO:** El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar a la I. **Municipalidad de Villa Alemana** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$5.516.682.-**, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

**ARTICULO TERCERO:** El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

### **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA**

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre **Municipalidad de Villa Alemana**, en adelante también "la **Municipalidad**", RUT N° 69.061.500-2, representada por su Alcalde don **José Sabat Marcos**, ambos con domicilio en **Avda. Valparaíso N° 498**, comuna de **Villa Alemana**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "**SENDA**" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las **Municipalidades**, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 5-1-828-1, denominado “**Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas**” presentado por la I. Municipalidad **Villa Alemana**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Villa Alemana**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.312, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Villa Alemana**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Villa Alemana** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Villa Alemana, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Villa Alemana ascienden a la cantidad de **\$5.516.682.-**, y no a la cantidad de \$8.820.746.- como se encontraba originalmente acordado.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$8.820.746.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$5.516.682.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

**QUINTO:** Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado **“Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas”** se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado **“Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011”** el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **José Sabat Marcos** por la I. Municipalidad de **Villa Alemana**, consta del Decreto Alcaldicio N° 2240, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

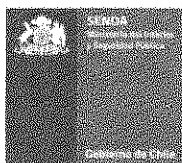
Firman: José Sabat Marcos. Alcalde. I. Municipalidad de **Villa Alemana**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la I. **Municipalidad de Villa Alemana**, en virtud de lo establecido en la Modificación de Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

**ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE**



*Francisca Florenzano Valdés*  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA**

---

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Villa Alemana**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.061.500-2, representada por su Alcalde don **José Sabat Marcos**, ambos con domicilio en **Avda. Valparaíso N° 498**, comuna de **Villa Alemana**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

**SEGUNDO:** Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.





Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 5-1-828-1, denominado “**Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas**” presentado por la I. Municipalidad **Villa Alemana**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Villa Alemana**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4.312, de fecha 20 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**TERCERO:** Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Villa Alemana**, y a la que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

**CUARTO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Villa Alemana** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican disminuir el monto de los recursos que se entregarán a la Municipalidad de Villa Alemana, durante el año 2012, y realizar una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que los recursos que se entregarán durante el año 2012 a la I. Municipalidad de Villa Alemana ascienden a la cantidad de **\$5.516.682.-** y no a la cantidad de \$8.820.746.- como se encontraba originalmente acordado.





De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$8.820.746.- y durante el año 2012, como segunda parcialidad, la cantidad de **\$5.516.682.-**, siempre que la ley de presupuestos para el sector público del año respectivo contemple los recursos necesarios”.

**QUINTO:** Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Recuperando espacios, te recuperarás de las drogas**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

**SEXTO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

**SÉPTIMO:** La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **José Sabat Marcos** por la I. Municipalidad de **Villa Alemana**, consta del Decreto Alcaldicio N° 2240, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**OCTAVO:** El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

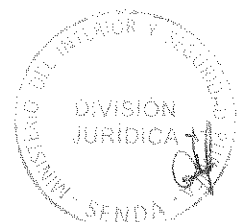


**JOSÉ SABAT MARCOS**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

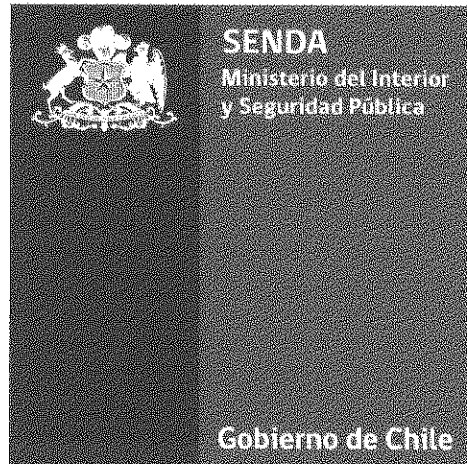


**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



AVH  
DEPTO. JURÍDICO  
VILLA ALEMANA

<b>CODIGO PROYECTO</b>	5-1-828-1
----------------------------	-----------



# AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENA  
**2011**

## IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	RECUPERANDO ESPACIOS, TE RECUPERAS DE LAS DROGAS
<b>CODIGO DEL PROYECTO</b> (obtenido al momento de la inscripción)	5-1-828-1
<b>AREA TEMATICA</b>	PREVENCION SELECTIVA
<b>PRIORIDAD</b>	JOVENES MENORES 21AÑOS
<b>DURACION PROYECTO</b>	12 MESES

## LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
VALPARAISO	MARGA - MARGA
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
VILLA ALEMANA	PEÑABLANCA

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
<p>"EVITAR, MITIGAR Y/O DISMINUIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES PARTICIPANTES DEL SECTOR FOCALIZADO DE PEÑABLANCA , A TRAVÉS DE ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SELECTIVA QUE INTEGRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y LA PRACTICA DEPORTIVA"</p>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>
Incrementar en el sector de Peñablanca la oferta programática institucional de prevención selectiva e indicada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunidad informada sobre la red de tratamiento y rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.</li> <li>Derivaciones y referencias a tratamiento para personas con consumo problemático de drogas.</li> </ul>
Desarrollar una estrategia de intervención en prevención selectiva para abordar la problemática del consumo y tráfico de drogas, que integre el capital social presente en el sector, en relación al reciclaje de residuos orgánicos, y que fortalezca la práctica deportiva grupal y comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caracterización del sector y diagnóstico del grupo de jóvenes a intervenir.</li> <li>Adolescentes y jóvenes aumentan percepción de riesgo frente al consumo</li> <li>Adolescente y jóvenes participan de manera permanente en el proceso de intervención individual</li> <li>Plan de intervención acorde con grupo de jóvenes a intervenir, que incorpore talleres de</li> </ul>

	<p>cuidado del medio ambiente y de deportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adolescentes y Jóvenes con mayor integración social, educativa, laboral y/o comunitaria.</li> <li>• Aumento en la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos</li> </ul>
<p>Implicar a los padres o familiares significativos de los jóvenes participantes en proyecto de prevención selectiva, a través de charlas y visitas domiciliarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de los niveles de aplicación de programas universales implementados por CONACE en los sectores focalizados</li> <li>• Adolescentes y jóvenes relacionados al proyecto mejoran el vínculo con su grupo familiar o adulto significativo</li> </ul>
<p>Implicar a los dirigentes y actores claves del sector en proyecto de prevención selectiva, fortaleciendo su participación en la red social y red intersectorial comunal, favoreciendo la mantención y continuidad del trabajo preventivo sobre el consumo y tráfico de drogas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de coordinación del sector focalizado con oferta pública y servicios estatales y municipales</li> <li>• Articulación con instituciones relacionadas con el control de la oferta de drogas y/o alcohol para la disminución de tráfico en los barrios focalizados.</li> <li>• Recuperación de espacio público asociado al consumo y tráfico de drogas</li> <li>• Incremento de acciones comunitarias para abordar la problemática de drogas y permitir la Visibilización de los principales resultados de la intervención a nivel local.</li> </ul>

<b>Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto</b>
<p>No se realizaron ajustes y modificaciones de las actividades, continuando el desarrollo del proyecto en función de los plazos y recursos establecidos para ello.</p>

**15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO (agregar cuadros de ser necesario)**

<b>Actividad N°</b>	1 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Actividad recreativa de instalación		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad que pretende dar a conocer a nivel comunitario el proyecto de prevención selectiva en el sector focalizado, donde se realizarán actividades lúdicas y se realizará una presentación sobre los talleres que se ejecutarán durante el año para los jóvenes, los cuales son: taller sobre cuidado del medio ambiente y deportes. Se pretende implicar en esta actividad autoridades a nivel comunal, y departamentos institucionales con especificidad en juventud, como por ejemplo INJUV y Oficina de la Juventud, donde se de a conocer la oferta social y comunal juvenil.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Multicancha	1 semana	1 vez a la semana	4 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Colaciones Cartulinas Plumones Cinta adhesiva Globos Dulces			
<b>Detalle de Gastos Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial Profesional Taller deportes			

<b>Actividad N°</b>	<b>2 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Feria Intersectorial</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Actividad de instalación que pretende dar muestra de la red social y gubernamental en general, donde por un lado se acerque la oferta social gubernamental y municipal, como el sector de salud y los centros de tratamiento de la comuna.</p> <p>Se pretende que en esta misma instancia se traten 2 temáticas con mayor profundidad, en relación a los intereses comunitarios detectados.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV Peñablanca Norte	1 semana	1 vez a la semana	4 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio.</p>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Colaciones Cartulinas Plumones Cinta adhesiva Globos Dulces</p>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Dupla psicosocial</p>			

<b>Actividad N°</b>	<b>3 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Trabajo de calle</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Dar a conocer el programa con los jóvenes del sector y realizar las entrevistas pertinentes con los dirigentes, actores claves y agrupaciones del sector. El objetivo es conocer de forma detallada el territorio, observar las dinámicas juveniles y comunitarias, como motivar a los jóvenes en la incorporación al proyecto.</p> <p>Se pretende integrar de igual forma una actividad de carácter artístico-cultural, que motive la participación y encuentro barrial.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector de Peñablanca	1 mes	3 veces a la semana	72 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Fotocopias con invitaciones a participar en proyecto.			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial			

<b>Actividad N°</b>	<b>4 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Diagnostico Grupal Juvenil</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			



Esta actividad se centra en el objetivo de obtener información sobre la percepción de los jóvenes del sector sobre la temática de consumo y tráfico de drogas, y poder diferenciar en conjunto al grupo de jóvenes cuales son los antecedentes que se encuentran a la base del consumo, cuales son las situaciones que estos identifican como consecuencias y cuales son las alternativas propuestas por el mismo grupo para evitar el avance de esta problemática a nivel barrial. Se pretende tomar como base para la realización de preguntas la ficha de diagnostico grupal, anexo 7, incluido en el libro prevención selectiva en jóvenes de sectores focalizados, CONACE 2009. Se pretende incluir en esta jornada, dinámicas de conocimiento grupal, realizando al término de la actividad una convivencia de grupal.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV Peñablanca Norte	1 semana	1 vez a la semana	3 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización dupla psicosocial  
Tinta impresiones  
Insumo escritorio.

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Colaciones  
Cartulinas  
Plumones  
Cinta adhesiva  
Globos  
Dulces  
Bebidas

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Dupla Psicosocial

<b>Actividad Nº</b>	<b>5 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Diagnostico individual</b>

<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se pretende realizar una encuesta sobre percepción del consumo de drogas, a nivel individual, instrumento que pretende evaluar el nivel de problematización el consumo de drogas en los jóvenes y que permitirá al cierre de la intervención medir el aumento de la percepción de riesgo sobre el consumo de drogas, en los jóvenes partícipes del sector. La encuesta se realizará a medida que los jóvenes se integren a las actividades grupales y en las visitas domiciliarias que realizará la dupla psicosocial a cada joven.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV Peñablanca Norte / domicilios de los jóvenes.	2 meses	3 veces a la semana	96 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Fotocopias ficha de tamizaje Lápices			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial			

<b>Actividad N°</b>	<b>6 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>
---------------------	--

<b>Nombre de la Actividad</b>		Diagnostico vecinal	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se pretende a través de la dinámica del árbol de problemas delimitar, con las 5 JJVV del sector, las grandes problemáticas que se presentan en el sector de Peñablanca, con la intención de recabar información con mayor profundidad y con un número significativo de vecinos, la impresión que estos tienen sobre el consumo y tráfico de drogas en el sector. Este primer encuentro a nivel grupal, con los dirigentes y vecinos del sector, pretende ser una instancia de motivación para la realización de un trabajo conjunto durante el desarrollo del proyecto, y el inicio de una serie de jornadas de capacitación y trabajo comunitario, en torno al proyecto de prevención selectiva.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV Peñablanca Norte	1 semana	1 vez a la semana	2 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Coffe Break Cartulinas Plumones Fotocopias			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial			

<b>Actividad Nº</b>	<b>7 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller de problematización del consumo

**Descripción y metodología de la Actividad**

Realizar un trabajo de información y desarrollo de las temáticas conversadas con los jóvenes referentes al consumo de drogas, este taller pretende que los jóvenes a nivel grupal puedan recopilar información, reflexionar y dialogar sobre los elementos básicos relacionados. El taller incorporará información y desarrollo de contenidos como: caracterización del consumo de drogas por jóvenes a nivel nacional y comunal, factores protectores y de riesgo, niveles y estilos de consumo, efectos y consecuencias del consumo de drogas, ley de drogas y de responsabilidad juvenil.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV Peñablanca Norte	3 meses	1 vez a la semana	24 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Movilización dupla psicosocial  
Tinta impresiones  
Insumo escritorio.

**Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Cartulinas  
Plumones  
Fotocopias  
Colaciones

**Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Dupla psicosocial

<b>Actividad N°</b>	<b>8 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Taller de capacidad relacional y afectiva</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Taller que tiene como objetivo central favorecer el aprendizaje de estilos de convivencia y relación no violenta con los grupos de pares y otros significativos. A través de reflexión, trabajo grupal y actividades lúdicas, los jóvenes se impliquen en temáticas como: autoconcepto, autoestima, responsabilidad, interiorización de normas y límites, comunicación con su familia, manejo de resolución de problemas, autocontrol, tolerancia a la frustración, habilidades sociales, capacidad para expresar y reconocer sentimientos, revisión de metas personales y proyecto de vida.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JVV Peñablanca Norte	3 meses	2 horas, 1 vez a la semana	24 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Lápices Cartulinas Plumones Cinta adhesiva Pegamento Fotocopias Impresiones Colaciones			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial			

<b>Actividad N°</b>	<b>9 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Taller del cuidado sobre el medio ambiente</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Realización de una escuela taller del cuidado sobre el medio ambiente que integre actividades como: actividades practicas contextualizadas en el cuidado del entorno, clasificación de la basura de acuerdo a su origen, clasificación de la basura respecto a características químicas, clasificación de los residuos orgánicos generados en las actividades de consumo, identificación de los factores de preservación en el cuidado del medio ambiente, identificación de los factores que generan residuos, identificar y clasificar los efectos de la existencia de residuos, que rescate experiencia de reciclaje realizado por el sector la hermandad , en coordinación con la I.Municipalidad de Villa Alemana.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector la Hermandad JJVV Peñablanca Norte	6 meses	1 vez a la semana	48 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Materiales de reciclaje			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial Profesional Taller medio ambiente			

<b>Actividad N°</b>	<b>10 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller deportivo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividades deportivas, relacionadas con el futbol y actividades ligadas al baile y expresión urbana, como el breakdance y parkour. Se pretende realizar una actividad deportiva ligada a la conformación de una escuela de futbol que integre 4 sub-categorías y talleres de danza que incluyan aeróbica, break dance y parkour. Estas actividades se realizarán de forma sucesiva durante los meses contemplados para la realización del proyecto y en coordinación continua con el departamento de deportes de la I. municipalidad de Villa Alemana.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Multicancha	12 meses	1 vez a la semana	96 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio.			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Colchoneta aeróbica individual Set de conos lámpara Train FG %0 conos 5 colores Peto colores Balones de Futbol			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial Profesional Taller Deportivo .			



<b>Actividad N°</b>	<b>11 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Trabajo individual con jóvenes		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Intervención individual realizada por la dupla profesional psicosocial, que presenten consumo problemático de alcohol y drogas o problemáticas en la vulneración derechos infantojuveniles. Que consiste en la elaboración de un diagnostico individual biopsicosocial, la elaboración de un plan de acción que incluya la dimensión del consumo de drogas y la intersectorialidad de la inclusión social de los jóvenes. Para la realización de esta acción es necesario realizar visitas domiciliarias o encuentros individuales con los jóvenes en sede vecinal. Esta actividad supone también realizar las coordinaciones necesarias con la red intersectorial, para asegurar la inclusión educativa, laboral y en el área de salud de los jóvenes beneficiarios. Además esta actividad supone un trabajo a de acercamiento de la oferta preventiva universal a nivel familiar, a través de consejerías psicoeducativas de prevención de drogas.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector Peñablanca JJVV Peñablanca Norte	12 meses	3 horas a días, 4 veces a la semana	576 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Fotocopias fichas diagnosticas Lápices pasta			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial			

<b>Actividad N°</b>	<b>12 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Mesa de Dialogo Territorial</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>La realización de las Mesas Territoriales de diálogo tiene como fin propiciar el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias del sector de Peñablanca , a través del apoyo técnico de la dupla psicosocial, por medio de la realización de reuniones bi-mensuales en donde se tratarán temáticas comunitarias, tales como reforzamiento de liderazgo efectivo y consolidación de organizaciones sociales, estrategias comunitarias de prevención del consumo de drogas, entrega de información de la red social y apoyo de formulación de proyectos de fondos concursables dispuestos en la red comunal. . A su vez, se promoverá la corresponsabilidad y participación social en la problemáticas del consumo de drogas. Abordando el problema de las drogas en todas sus dimensiones y fomentando la participación, proveyendo recursos y apoyo técnico para desarrollar iniciativas que surjan desde la comunidad</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV Peñablanca Norte	12 meses	1 vez cada dos meses	12 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio</p>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Lápices Cartulinas Plumones Cinta adhesiva Pegamento Fotocopias Impresiones</p>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Dupla psicosocial</p>			

<b>Actividad N°</b>	<b>13 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Jornada de cierre y evaluación grupal juvenil</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Jornada que tiene como objeto realizar un cierre y despedida de los profesionales que intervinieron en el proyecto, con los jóvenes beneficiarios del proyecto, que tenga como objetivo central la evaluación del proceso por los mismos jóvenes. Se pretende realizar en esa misma actividad una motivación para la continuación de la organización de los jóvenes en el tiempo, el reforzamiento del mensaje preventivo y la explicitación del apoyo de la OFICINA CONACE PREVIENE en actividades futuras que estos organicen, que tengan relación con la prevención de drogas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sector de peñablanca	1 semana	1 vez a la semana	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio</p>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Lápices Cartulinas Plumones Cinta adhesiva Pegamento Fotocopias Impresiones</p>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Dupla psicosocial</p>			

<b>Actividad N°</b>	<b>14 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Jornada de cierre Mesa territorial</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Jornada que tiene como objeto realizar un cierre y despedida de los profesionales que intervinieron en el proyecto, con los dirigentes y actores claves de las 5 JJVV, que tenga como objetivo central la evaluación del proceso por los mismos. Se pretende realizar en esa misma actividad una motivación para la continuación de la organización de los jóvenes en el tiempo, el reforzamiento del mensaje preventivo y la explicitación del apoyo de la OFICINA CONACE PREVIENE en actividades futuras que estos organicen, que tengan relación con la prevención de drogas.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
JJVV Peñablanca Norte	1 semana	1 vez a la semana	2 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio</p>			
<b>Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Lápices Cartulinas Plumones Cinta adhesiva Pegamento Fotocopias Impresiones Colaciones</p>			
<b>Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
<p>Dupla psicosocial</p>			

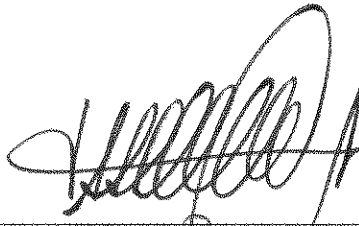
<b>Actividad N°</b>	<b>15 Estado: Se mantiene acorde al proyecto original</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Cierre comunitario</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Actividad lúdica que pretende visibilizar las acciones desarrolladas durante el año de ejecución del proyecto, en las cuales se realizará un acto artístico cultural y deportivo con los jóvenes participantes en el taller de medio ambiente y en los talleres deportivos. En esta instancia, se pretende invitar a las instituciones y departamentos sociales con quienes se trabajo y se logro establecer alianzas y referenciaciones de casos.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACION</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Multicancha	1 semana	1 vez a la semana	3 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Movilización dupla psicosocial Tinta impresiones Insumo escritorio			
<b>Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Lápices Cartulinas Plumones Cinta adhesiva Pegamento Fotocopias Impresiones Colaciones			
<b>Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)</b>			
Dupla psicosocial Profesional Educación medio ambiente Profesional Taller Deportivo			

16. Cronograma de Actividades													
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Actividad recreativa de instalación	X											
2	Feria Intersectorial		X										
3	Trabajo de calle	X	X	X									
4	Diagnostico Grupal Juvenil		X										
5	Diagnostico individual		X	X	X							X	X
6	Diagnostico vecinal			X									
7	Taller de problematización del consumo			X	X	X							
8	Taller de capacidad relacional y afectiva						X	X	X				
9	Taller del cuidado sobre el medio ambiente						X	X	X	X	X	X	
10	Taller deportivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Trabajo individual con jóvenes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Mesa de Dialogo Territorial	X		X		X		X		X		X	
13	Jornada de cierre y evaluación grupal juvenil												X
14	Jornada de cierre Mesa territorial												X
15	Cierre comunitario												X

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

## Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A-B
Recursos Humanos	15.680.064	3.304.064	12.124.810
Gastos Operacionales	1.016.268	0	1.016.268
Gasto Actividades	945.160	0	945.160
<b>Monto Total</b>	<b>\$ 17.641.492</b>	<b>\$ 3.304.064</b>	<b>\$ 14.337.428</b>



JOSÉ SABAT MARCOS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA

